

BUIN, 22 AGO 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3068 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- Que por Decreto Alcaldício Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 1415 de fecha 02 de mayo de 2023, se aprueba el la actualización y modificación del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 1129 de fecha 27 de marzo de 2025, Aprueba el programa denominado Casa del Adulto Mayor 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- El Memorándum N° 1903 de fecha 20 de agosto de 2025, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de bus municipal, en apoyo al Programa Adulto Mayor.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

### DECRETO.

1.- Autorícese la salida de bus municipal en apoyo al Programa Adulto Mayor, según detalle:

Bus	Funcionario	Fecha	Horario	Actividad
Placa patente única <b>DLKD 26</b>	Víctor Mauricio Silva Silva	24/08/2025	08:30 a 21:00 horas	Viaje a Comuna de Coltauco
Placa patente única <b>DLKD 26</b>	Víctor Mauricio Silva Silva	25/08/2025	08:30 a 21:00 horas	Viaje a Comuna de Coltauco

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ap  
DISTRIBUCIÓN:  
- DIMAAG  
- D.A.F.  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr. Alcalde